

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Juez la Acción de Tutela radicada con el número 2020 - 00297, informándole que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer;

EMILY VANESA PINZÓN MORALES
Secretaria

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.



Acción de Tutela Radicado No. 110013105024 2020 00297 00

Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2020

JHON JAIRO BARRIOS CASSIANI, identificado con C.C. 1.044.927.671, instaura acción de tutela contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al mínimo vital.

Ahora bien, el despacho encuentra la necesidad de **VINCULAR** al presente trámite a la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DISTRITALES DE CARTAGENA**.

En consecuencia;

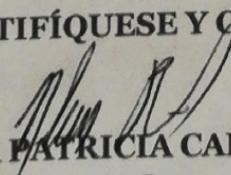
DISPONE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por **JHON JAIRO BARRIOS CASSIANI**, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**.

SEGUNDO: VINCULAR a la presente acción constitucional a la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DISTRITALES DE CARTAGENA**.

TERCERO: Oficiar a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** y a la vinculada **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DISTRITALES DE CARTAGENA**, para que en el término de **veinticuatro (24) horas** siguientes a la notificación de la presente providencia se pronuncie sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de lo dicho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOHORA PATRICIA CALDERÓN ÁNGEL
Juez